Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO No:	0813-2025 del 16 DE ENERO DEL 2025		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONCERTAR LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SALUD PÚBLICA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS179		
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25´000.000)		
CONTRATISTA:	NATALIA CAMILA VÁSQUEZ GUIO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1073714031 de Soacha		
PLAZO:	CINCO (5) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		
CDP No:	1171 DEL 10 DE ENERO DEL 2025	**CRP:**	853 DEL 17 DE ENERO DEL 2025
PÓLIZA No:	N/A	**FECHA:**	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			N/A

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **17 DE ENERO DEL 2025**, el cual debe concluir el día **16 DE JUNIO DEL 2025**, sin que supere el **31 DE DICIEMBRE DEL 2025**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día **17 DEL MES DE ENERO DEL 2025**.

CLAUDIA MARCELA SALAZAR BEJARANO
Profesional Universitario
SUPERVISOR (A)

Natalia Vasquez

NATALIA CAMILA VASQUEZ GUIO
C.C. No. 1073714031 de Soacha
CONTRATISTA.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA** - OPS **0288/2025** - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato
Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.